



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTO DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DE SEGALMEX, ASÍ COMO INVITAR A REUNIÓN DE TRABAJO AL TITULAR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA PARA QUE INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE EL ESTATUS ACTUAL DE ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

La suscrita, Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar el abasto de alimentos a los beneficiarios de Segalmex, así como invitar a reunión de trabajo al titular de Seguridad Alimentaria Mexicana para que informe a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión sobre el estatus actual de ese organismo público descentralizado. Lo anterior, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) es un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y creado mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019.

las empresas conservaban esos productos hasta que Segalmex los solicitara. De esta manera, había ocasiones en las que los proveedores nunca terminaron de entregar en su totalidad lo que desde Segalmex se había comprado.

Este *modus operandi* sucedió en otras ocasiones a lo largo de los primeros tres años de Segalmex. Según un informe realizado por la Gerencia de Abasto Social, con fecha de 18 de febrero de 2022, se cuentan con varios proveedores que no surtieron, entre 2019 y 2020, millones de pesos por contratos de productos; en estos casos, se entregó menos de la mitad o solo un tercio de lo que correspondía.

Así, destacan los cinco convenios para adquirir 73.4 millones de pesos en carne deshebrada y cubcada de res, pollo y cerdo, pero sólo se recibió el equivalente a 60.3 millones de pesos en productos, mientras que el resto, 13.1 millones de pesos, fue omitido de entrega. No obstante, sólo se consiguió vender 8.6 millones del producto recibido entre 2019 y 2022, por lo que de la compra de carne se logró comercializar apenas el 11% del total³. Sobre este tema, quedan sin resolver varias dudas, como ¿por qué se omitió la entrega de 13.1 millones de pesos en producto y cómo se ha resuelto ese caso? ¿Qué garantías tiene Segalmex para evitar que esta situación se repita? ¿De qué manera impactó a los consumidores ese faltante? ¿Qué está fallando en la distribución de productos para no lograr venderlo en su totalidad?

II. Que desde 2018, las entidades descentralizadas denominadas Liconsa, S.A. de C.V. y Diconsa, S.A. de C.V. quedaron sectorizadas en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo décimo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁴.

³ <https://elpais.com/mexico/2023-03-20/el-fraude-de-la-carne-en-segalmex-otro-desfalco-millonario-en-el-organismo-de-seguridad-alimentaria.html>

⁴ DOF, 30/11/2018. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf

Además, de acuerdo con el Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX, “el Titular del Ejecutivo determinó establecer una sola Dirección General para SEGALMEX, DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V., a fin de operar de forma más ordenada, coordinada y articulada los programas sociales de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Abasto Rural, Adquisición de Leche Nacional y Abasto Social de leche”⁵. Como se informa en el citado programa, Segalmex coordina los esfuerzos institucionales de DICONSA, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria que realiza el abasto de productos básicos y complementarios a localidades rurales de alta y muy alta marginación, y de LICONSA, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria que industrializa leche y la distribuye, de manera que establece las directrices para regir sus actividades, sin afectar su personalidad jurídica, patrimonio e independencia, pero con el objetivo de complementar sus servicios.

III. En ese sentido, al igual que Segalmex, Liconsa y Diconsa han presentado irregularidades. Por ejemplo, la ASF determinó que Diconsa tiene pendiente por aclarar mil 462 millones de pesos así como la existencia en bodegas de mercancías caducas por 56.6 millones de pesos sin realizar gestiones para darlas de baja, proceder a su devolución, cambio, venta, recuperación, registro y/o acción legal. Ello aunado a la falta de documentación para comprobar 3 mil 750.4 millones de pesos recibidos en maíz y frijol adquirido de Segalmex⁶. En lo que respecta a Liconsa, existen “deficiencias operativas” relacionadas con la administración de riesgos, la cobertura del programa, la confiabilidad y claridad de la información financiera y la contribución del programa” lo que limita que cumpla sus objetivos⁷.

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622670/Programa_Institucional_2020-2024_de_Seguridad_Alimentaria_Mexicana_SEGALMEX_2.pdf p. 6

⁶ <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/02/21/asf-segalmex-liconsa-y-diconsa-irregularidades>

⁷ Ídem.

La Fiscalía General de la República ha recibido al menos 22 denuncias contra las tres entidades descentralizadas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por las que se han hecho dos auditorías a Segalmex, cuatro a Diconsa y tres a Liconsa. Con estas auditorías, se ha descubierto falta de documentación sobre los gastos y erogaciones realizados; contratos por alquiler de equipo de laboratorio, pesaje y bandas cuyas condiciones no se cumplieron acorde con la ley; pagos por servicios que no se adquirieron o con documentación cuyas firmas presentan “inconsistencias en sus rasgos”; y pérdida de 55.9 millones de pesos en maíz blanco por los que nunca se notificó a la afianzadora para hacer válido el seguro.

Asimismo, resultan preocupantes los señalamientos por parte de la ASF en contra de Diconsa, pues a la par de la falta de documentación que acredite dos cuentas por mercancías que ya no se encuentran físicamente en los almacenes de Diconsa, se calcula una pérdida de 56.6 millones por productos caducados o en mal estado ubicados en almacenes, los cuales no fueron aprovechados ni reportados adecuadamente⁸.

IV. Adicionalmente, Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, documentaron la compra irregular de 7.8 toneladas de azúcar a cambio de 142.4 millones de pesos, lo que derivó en la emisión de 22 órdenes de aprehensión contra 12 ex funcionarios de Segalmex, cuatro personas vinculadas a las empresas coludidas y seis que resultaron beneficiados por estos movimientos. Por este caso, hay nueve detenidos.

V. El posible mal uso de los recursos de Segalmex no solo se limita a la adquisición de los bienes necesarios para sus objetivos, sino en la ejecución de

⁸ <https://elpais.com/mexico/2023-02-22/segalmex-el-hoyo-negro-de-los-fondos-publicos-de-lopez-obrador.html>

acciones contrarias a su función y normativa. Fue documentado por varias investigaciones periodísticas y la ASF la compra de cien mil títulos bursátiles con un valor total de 100 millones de pesos con dinero de Segalmex, acción prohibida por la ley, en junio de 2020 a través de una Casa de Bolsa.

Si bien, el entonces director de Segalmex, Ignacio Ovalle, informó que ya se habían recuperado la totalidad de los recursos, también se conoció por medios periodísticos que los 10 millones 600 mil pesos de rendimientos generados por las operaciones bursátiles no fueron regresados a las cuentas bancarias oficiales y se desconoce su destino⁹.

Ante ello, el INAI, en su sesión del 30 de marzo de 2023, determinó que Segalmex deberá entregar la información sobre cuántos recursos ha podido recuperar de los 950 millones de pesos que empleó para comprar certificados bursátiles entre 2020 y 2021 (850 y 100 millones de pesos, respectivamente).

VI. Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 4 y 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos; y que además el Estado debe promover las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo nacional, resulta imperativo asegurar que Segalmex, Diconsa y Liconsa cumplan los objetivos para las que fueron formadas y, con independencia de su situación jurídica, continúen con sus labores para el suministro de alimentos, leche y otros productos a las zonas más desprotegidas.

⁹ <https://www.animalpolitico.com/politica/ignacio-ovalle-autorizo-compra-ilegal-bonos-segalmex>



Por las razones anteriormente expuestas, se somete a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar el abasto de alimentos a los beneficiarios de Segalmex, ante el posible mal uso de los recursos del organismo público descentralizado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita una reunión de trabajo con el titular de Seguridad Alimentaria Mexicana para que informe a esta soberanía sobre el estado de las finanzas y cumplimiento de los objetivos de ese organismo público descentralizado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los doce días del mes de junio de dos mil veintitres.

Atentamente,

Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas.